

PRESENTACIÓN AL Nº 10 DE LA REJIE

La presentación al número diez de la REJIE debe comenzar con la felicitación a toda la comunidad universitaria por su participación y colaboración con esta Revista electrónica. Gracias a ella ha sido posible publicar semestralmente desde el año 2010, en que se edita la misma, artículos de interés en el ámbito de la innovación docente e investigadora en distintas disciplinas jurídicas y con apertura internacional. Buena muestra de la internacionalización de esta publicación lo constituye el presente número en el que se incluyen dos artículos, uno escrito en italiano y otro en portugués, que nos permiten acercarnos a regímenes jurídicos, instituciones y reflexiones que enriquecen nuestro acervo científico y cultural. El primero de dichos artículos redunda en un tema ya abordado en otras publicaciones de nuestra Revista, mostrando de una manera sutil la relación que existe entre el Derecho y la literatura. Su autora, Natalina Stamile, parte del análisis del pensamiento de Dostoevskij para mostrarnos tal relación. El segundo estudio a que nos referimos, escrito por varios profesores de la Universidade do Constestado (Brasil), realiza una exposición empírica de la aplicación de la “Ley das Contravenções penais”, de 3 de octubre de 1941, mostrando datos reales de su aplicación en el periodo 2008-2012 en el municipio de Monte Castelo (Estado de Santa Catarina). Aunque –como indican los propios autores– los resultados no son extrapolables a nivel general, sí que constituyen un indicio de la escasa utilidad de la norma dada la evolución social y política del país.

Junto a estos artículos de profesores pertenecientes a Universidades extranjeras, incluimos seis estudios cuyos autores están vinculados a las Universidades de Málaga, Vigo, Autónoma de Madrid y Rovira i Virgili (Tarragona). Dos de ellos constituyen investigaciones realizadas desde el ámbito del Derecho Internacional Público y del Derecho Administrativo, respectivamente. El resto se enmarcan en experiencias docentes llevadas a cabo en distintas disciplinas jurídicas. Así, los profesores Esperanza Márquez y Augusto Pansard reflexionan en el trabajo que nos presentan sobre la ejecutividad de los Acuerdos de mediación en la Unión Europea. Partiendo del análisis de la Directiva 52/2008, sobre la mediación en asuntos civiles y mercantiles, nos muestran un amplio panorama del tema en Derecho comparado. De este estudio de ámbito internacional, descendemos a otro de ámbito local, el que nos presenta la profesora Carmen M^a Ávila, que analiza la normativa aplicable en la Universidad de Málaga en temas de gran trascendencia para el estudiante de Grado como la movilidad, el régimen del estudiante a tiempo parcial y la evaluación por compensación o evaluación extraordinaria. En este contexto, la autora pone de manifiesto los problemas prácticos que presenta la regulación analizada y las posibles propuestas de mejora.

Dentro del bloque de los artículos dedicados a temas de experiencias e innovaciones docentes, destaca por su originalidad el trabajo presentado por la profesora Remedios Zamora. El mismo nos muestra una experiencia docente en la que se ha aplicado al ámbito jurídico metodologías ya utilizadas en el ámbito de la empresa, y que pueden dar buenos resultados en la adquisición de determinadas competencias (como la mejora en la expresión oral y escrita) exigibles a los estudiantes universitarios. Se presenta así un modelo de docencia y aprendizaje basado en las presentaciones PechaKucha 20 por 20. Otra experiencia enriquecedora en cuanto a la formación del profesorado y que tiene su proyección en la docencia universitaria es la que nos plantea el profesor Jesús Bernal. Su trabajo nos muestra un proyecto desarrollado entre la Universidad de Oviedo y la Universidad de Greenwich (Reino Unido), dentro del

Programa de Movilidad Docente Erasmus, en el que se vieron implicadas asignaturas de Derecho penal, Criminología y Política Criminal. La realización de este tipo de experiencias nos permite conocer las herramientas para profundizar en la implantación de asignaturas o realización de estudios de derecho comparado en cualquier rama de las Ciencias Jurídicas. Enlazando con el espíritu innovador en la docencia universitaria que caracteriza gran parte de los artículos que publicamos en la REJIE, el profesor Eduardo Melero nos propone un modelo de enseñanza-aprendizaje crítico del ordenamiento jurídico, en consonancia con las exigencias normativas. Para ello se postulan diversas metodologías docentes útiles para este modelo de enseñanza crítica del derecho.

Para concluir, cerramos el número diez de la Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa con el trabajo presentado por las profesoras Elisabet Cerrato y Ana Giménez, de la Universidad Rovira i Virgili, en el que nos presentan una buena solución a problemas que se están presentando a un importante número de enseñanzas de Postgrados impartidas a lo largo de toda la geografía española, cual es la diversidad de titulaciones de los estudiantes que las cursan, y que en algunos casos plantea problemas de adaptación para aquellos alumnos que no han cursado titulaciones directamente relacionadas con el título que se imparte. La propuesta nos expone la creación de una asignatura introductoria, dentro del Máster Universitario Derecho de la Empresa y de la Contratación, que tiene como finalidad paliar las carencias formativas de aquellos estudiantes extranjeros o cuya formación universitaria no es estrictamente jurídica y que necesitan aprender conceptos básicos del Derecho español o de alguna rama jurídica en concreto. El buen resultado de la experiencia, al que se refieren las autoras, avala su divulgación.

Como colofón incluimos en este número las reseñas de dos obras que contienen el diseño y los materiales adaptados a las enseñanzas de Grado, que pueden ser de utilidad a los profesores de las disciplinas a que se refieren.

Isabel González Ríos
Directora de la REJIE